



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 - Plaza de Armas - Tamshiyacu

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 170-2020-A-MDFL

Tamshiyacu, 11 de Setiembre del 2020.

VISTO:

El Informe N° 0047-2020-OPPyO-MDFL-T, de fecha 10 de Setiembre del 2020, mediante el cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores, solicita autorización para realizar la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional por Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2020, para la ejecución y financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata hasta por la suma de **S/ 783,812.00 (Setecientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Doce y 00/100 Soles)** en el Rubro de Financiamiento: **19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito**, que mediante Memorando N° 440-2020-A-MDFL-T, del 11 de Setiembre del 2020, autoriza la incorporación del Decreto Supremo N° 259-2020-EF; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de apertura de la Municipalidad Distrital de Fernando Lores - Tamshiyacu - Año Fiscal 2020 asciende a la suma total de **SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 7'553,862.00)** correspondiente al Año Fiscal 2020; aprobado por Resolución de Alcaldía N° 365-2019-A-MDFL del 19 de Diciembre del 2019;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 46°, numeral 46.1 constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante ley;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 259-2020-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de los Gobiernos Locales; el Gobierno Central autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año 2020, hasta por la suma total de **S/ 210 391 048.00 (DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)** a favor **410 (CUATROCIENTOS DIEZ) Gobiernos Locales**, para financiar **1,528 Actividades de Intervención Inmediata en el Marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19**, el monto asignado al Pliego: 301424 Municipalidad Distrital de Fernando Lores, asciende a la suma de **S/ 783,812.00 (Setecientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Doce y 00/100 Soles)**;

Que, el numeral 2.1 del Artículo 2° - Procedimiento para la aprobación institucional - del Decreto Supremo N° 259-2020-EF, establece que, los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1° de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Decreto Supremo N° 134-2019-EF; y contando con las Visaciones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración y Finanzas; y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 - Plaza de Armas - Tamshiyacu

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 170-2020-A-MDFL

Tamshiyacu, 11 de Setiembre del 2020

SE RESUELVE

Artículo 1°.- APROBAR, la **DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS** autorizados mediante Decreto Supremo N° 259-2020-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020, a favor de los Gobiernos Locales, para financiar Actividades de Intervención Inmediata a favor de la Municipalidad Distrital de Fernando Lorez por un monto total de S/ 783,812.00 (Setecientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Doce y 00/100 Soles); en el Rubro de Financiamiento: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:	En Nuevos Soles	
Fuente de Financiamiento	:	3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Rubro	:	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Cadena de Ingreso	:	1.8.1.2.1.1 Bonos del Tesoro Público	
		TOTAL INGRESOS	S/ 783,812.00

EGRESOS	:	En Nuevos Soles	
Sección Segunda	:	Instancias Descentralizadas	
Pliego	:	301424 - Municipalidad Distrital de Fernando Lorez	
Fuente de Financiamiento	:	3 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Rubro	:	19 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Tipo de Recurso	:	18 - Sub Cuenta - DU 051-2020-Medidas Extraordinarias y Temporales - Covid -19-ROOC	

Programa Presupuestal	:	9002 Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Actividad	:	5.006373 Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica
Finalidad	:	0305435 - Actividad de Intervención Inmediata 2000000936
Genérica de Gasto	:	2.3. Bienes y Servicios
Importe	:	S/ 197,214.00 Soles

Programa Presupuestal	:	9002 Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Actividad	:	5.006373 Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica
Finalidad	:	0305436 - Actividad de Intervención Inmediata 2000000941
Genérica de Gasto	:	2.3. Bienes y Servicios
Importe	:	S/ 189,705.00 Soles

Programa Presupuestal	:	9002 Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Actividad	:	5.006373 Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica
Finalidad	:	0305437 - Actividad de Intervención Inmediata 2000000943
Genérica de Gasto	:	2.3. Bienes y Servicios
Importe	:	S/ 198,002.00 Soles



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES

Tamshiyacu - Río Amazonas

Ley N° 8311 del 08/06/1936 - Creación del Distrito

Sede Principal

Alaiza Paz Soldán N° 121 - Plaza de Armas - Tamshiyacu

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 170-2020-A-MDFL

Tamshiyacu, 11 de Setiembre del 2020



Programa Presupuestal	:	9002 Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos	
Actividad	:	5.006373 Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica	
Finalidad	:	0305438 - Actividad de Intervención Inmediata	
		2000000944	
Genérica de Gasto	:	2.3. Bienes y Servicios	
Importe	:	S/ 198,891.00 Soles	
		TOTAL EGRESOS	S/ 783,812.00

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La presente Resolución se sustenta en la **Nota de Modificación Presupuestal N° 0000114**, la misma que está registrada en el Modulo PTO - SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA - SIAF-SP.

Artículo 3°.- Remision

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FERNANDO LORES
TAMSHIYACU

.....
Lic. CLEVER RUIZ RUIZ
ALCALDE